



Despacho
del Gobernador

**DECRETO No. 373 DE 2025
(30 DE OCTUBRE)**

"Por el cual se adopta el Manual de Defensa Judicial del Departamento de Nariño y se derogan los Decretos Nos. 323 de 2014 y 034 de 2023"

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACION DE FUNCIONES COMO
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No. 323 de 19 de junio de 2014 se adoptó el Manual de Defensa Judicial del Departamento de Nariño, el cual fue actualizado por el Decreto No. 034 del 14 de febrero de 2023, con el fin de fortalecer la defensa jurídica del ente territorial y garantizar la protección del patrimonio público.

Que mediante el Decreto 156 de 11 de junio de 2021 se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se designaron los líderes de las políticas de gestión y desempeño institucional en la Gobernación de Nariño, en el cual se establece como una de sus políticas clave la defensa jurídica, la cual debe ser articulada con los principios de transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión pública.

Que en desarrollo de las políticas de modernización institucional y en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se ha considerado conveniente unificar los procedimientos de defensa bajo la denominación "Manual de Defensa Judicial del Departamento de Nariño", manteniendo su alcance integral que comprende tanto las actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas.

Que es necesario incorporar al Manual de Defensa Judicial las disposiciones jurisprudenciales recientes, con el fin de garantizar que las actuaciones de la entidad estén alineadas con los precedentes vigentes.

Que, en virtud de lo anterior, se hace indispensable adoptar el Manual de Defensa Judicial del Departamento de Nariño, incorporando los ajustes necesarios para su alineación con el MIPG.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el "Manual de Defensa Judicial del Departamento de Nariño" el cual se encuentra estructurado en el formato establecido por la Secretaría de Planeación mediante codificación "GJA-M-02 Manual de defensa judicial del Departamento de Nariño V1" 



Despacho
del Gobernador

ARTICULO SEGUNDO: Derogar los Decretos Nos. 323 de 2014 y 034 de 2023

ARTÍCULO TERCERO. El Manual adoptado mediante el presente decreto mantendrá plena vigencia respecto de todos los procedimientos de defensa, tanto judiciales, extrajudiciales y administrativos, que correspondan al Departamento de Nariño.

ARTÍCULO TERCERO. Las referencias normativas o administrativas que se realicen al "Manual de Defensa Judicial y Extrajudicial del Departamento de Nariño" se entenderán hechas al "Manual de Defensa Judicial del Departamento de Nariño" adoptado mediante este decreto.

ARTÍCULO CUARTO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDY ANDRÉS GÁMEZ CASTRILLÓN
SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACION DE FUNCIONES COMO
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

	Firma
Proyectó: Michael León Morillo Ingeniero Industrial Contratista - Oficina Asesora Jurídica	
Revisó aspectos jurídicos: Lucio Miguel Paredes Mora Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	